



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 18 de octubre de 2013.-

VISTO:

El expediente N° 4128-85204-I-2013, que tramita el Concurso de Precios N° 45/2013, autorizado por Decreto 1285/2013 para la provisión de **Verduras y Carnes**, con destino a la Secretaría de Desarrollo Humano y Trabajo – Hogar de la Madre Trabajadora – Casa del Niño; y

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura obrante a fojas 70 y lo informado en el cuadro comparativo de propuestas a fs. 76 a 82, elaborados por la Dirección de Compras,

Que a fs. 85 y 86 la Comisión de Preadjudicación expresa su opinión aconsejando la adjudicación a la firma: *Nicolás Ariel TROMBINO*,

Que la Secretaría de Hacienda, a fs. 79, expresa su conformidad y avala el criterio expresado precedentemente,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 45/2013 que tramita el expediente N° 4128-85204-I-2013, para la provisión de **Verduras y Carnes**, para la Secretaría de Desarrollo Humano y Trabajo con destino al **Hogar de la Madre Trabajadora “Casa del Niño”**, al señor *Nicolás Ariel TROMBINO*, con domicilio en Misiones N° 81 de la Ciudad de Guernica, por la **Suma Total de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Dos (\$ 49.302,00)**; según el siguiente detalle:

- ✓ 150 Kg. de Milanesas de Nalga – especie vacuna
- ✓ 90 Kg. de Carne Picada Especial – especie vacuna
- ✓ 150 Kg. de Carnaza Común – especie vacuna
- ✓ 300 Kg. de Ave (1° marca)
- ✓ 864 Cabezas de Ajo – medianas
- ✓ 96 Kg. de Zapallitos – tipo largo
- ✓ 240 Kg. de Cebollas – común, tamaño parejo, sin brote 120 a 150 grms. c/u.
- ✓ 12 Kg. de Morrón – tipo ají.
- ✓ 1.500 Kg. de Papas Negras
- ✓ 120 Kg. de Zanahorias – sin brotes, tamaño parejo, 120 grms. c/u.
- ✓ 240 Kg. de Manzanas – tipo Red Deliciosa, tamaño parejo, 200 grms c/u.
- ✓ 240 Kg. de Naranjas – tamaño parejo 180 grms. c/u.
- ✓ 24 Atados de Verduritas

ARTICULO 2°: Tomen conocimiento las Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contaduría y Dirección de Compras.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dr. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Dec. N° 1576.-